

**ANEXO N° 03
PROPUESTA ECONÓMICA**

INGRESE INFORMACIÓN ÚNICAMENTE EN LAS CELDAS SOMBRADAS

Estimados señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Apellidos y Nombres	ORTIZ CAMPOS MARLO NINO
RUC N°	10419635427
DNI / CE N°	41963542
Domicilio (distrito, provincia y departamento):	AV. PERU 202 - MORALES - SAN MARTIN

Me dirijo a usted en referencia a la contratación de lo siguiente:

Servicio de asistencia técnica para la implementación de la estrategia Somos Promo- Conclusión Oportuna dirigida a estudiantes de 5to grado de secundaria en el área de Comunicación para la Región REGION SAN MARTIN en el marco de Refuerzo Escolar
--

Al respecto declaro bajo juramento conocer todos los alcances del requerimiento del mencionado servicio, sobre los cuales declaro que acepto y me someto a los Términos de Referencia indicados, por lo cual alcanzo mi propuesta económica como proveedor, la cual es la siguiente:

MONTO DEL SERVICIO	
S/.	7,750.00
SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS SOLES	

En ese sentido, me comprometo a mantener la oferta presentada hasta perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido.

El costo total del servicio incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio. El pago se realizará de acuerdo a la aprobación de el(los) entregable(s) y de la conformidad del servicio, en las condiciones que se detallan en los términos de referencia, los que declaro conocer y aceptar a cabalidad.

Adjunto a la presente los siguientes documentos:

- 1) Anexo 04 – Formato Hoja de Vida y documentos sustentatorios en copia simple.
- 2) Anexo 05 – DJ de no tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del estado y de no encontrarse con sanción vigente de inhabilitación o suspensión inscrita, en el **Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC**
- 3) Anexo 06 - Declaración jurada de Grado de vínculo o parentesco
- 4) Anexo 07 - Declaración Jurada de Compromisos de Socios de Negocio de Antisoborno
- 5) Anexo 08 - Declaración Jurada de No estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - **REDAM**
- 6) Anexo 09 - Carta de autorización para el pago con abonos en la cuenta bancaria (CCI).
- 7) Anexo 10 – Declaración Jurada de Compromiso de Integridad
- 8) Copia simple de DNI vigente.
- 9) Copia simple de Constancia de Inscripción en el RNP vigente.
- 10) Copia simple de ficha RUC actualizada que señala el estado Activo, la condición de Habido, y la actividad económica en concordancia con el servicio requerido según términos de referencia.
- 11) Anexo 11 – Declaración Jurada de compromiso de confidencialidad en el tratamiento de datos personales para los locadores de servicios

Cotización que formulo a fecha:

11 FEBRERO DEL 2022

Firma:



Apellidos y Nombres

ORTIZ CAMPOS MARLO NINO

ANEXO N° 04
FORMATO ESTÁNDAR DE HOJA DE VIDA

INGRESE INFORMACIÓN ÚNICAMENTE EN LAS CELDAS SOMBREADAS

La información que se registra en el presente formato se encuentra sustentada con la presentación, en copia simple, de los documentos que la acreditan (diplomas, certificados, constancias, contratos, etc.). **Declaro conocer y aceptar que todo documento que no haya sido informado en el presente formato, NO será tomado en cuenta.**

NO incluir documentación no declarada en el presente formato.

DATOS PERSONALES

APellidos y Nombres:	ORTIZ CAMPOS MARLO NINO		
Lugar de Nacimiento:	RIOJA		
Fecha de Nacimiento:	27 DIA	5 MES	1982 AÑO
Estado Civil:	CASADO		
Nacionalidad:	PERUANO		
Documento de Identidad DNI / CE N°	41963542		
Registro Único de Contribuyente (RUC):	10419635427		

DIRECCIÓN Y MEDIOS DE CONTACTO

Dirección de Domicilio (Av. Call. Jr.Urb./N°/ ... - DISTRITO / PROVINCIA / DEPARTAMENTO):	AV. PERU N° 202 - MORALES - SAN MARTÍN		
Teléfono(s):	Línea Fija:	Línea Celular:	966209859
Correo Electrónico:	omarc81@hotmail.com		

FORMACIÓN ACADÉMICA

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar ÚNICAMENTE los documentos que sustenten lo informado** (copia simple).

#	Nivel	Centro de Estudios	Especialidad	Año Inicio	Año Fin	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	Ciudad/País
1	ESTUDIOS SUPERIORES	IESPP "LAS"	COMUNICACIÓN	2001	2006	09/01/2008	MOYOBAMBA/ PERÚ
2	ESTUDIOS SUPERIORES BACHILLER	UNPRG	BACHILLER	2011	2012	ago-13	CHICLAYO/PERÚ
3	ESTUDIOS SUPERIORES TÍTULO	UNPRG	LENGUA Y LITERATURA	2013	2013	ago-13	CHICLAYO/PERÚ
4	ESTUDIOS SUPERIORES MAESTRÍA	UNPRG	DOCENCIA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA	2012	2014	05/01/2015	CHICLAYO/PERÚ
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							

(Agregue más filas si fuera necesario)

OTROS REQUISITOS DE FORMACIÓN

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar ÚNICAMENTE los documentos que sustenten lo informado** (copia simple).

N°	Nivel (Especialización, Diplomados, Cursos, Talleres v/o similares)	Centro de Estudios	Tema	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Duración (Horas)	Documento que acredita (EJEMPLO: constancia / certificado)
----	---	--------------------	------	-----------------	------------------	------------------	--

1	ESPECIALIZACIÓN	AL JOSÉ FAUSTINO	EVALUACIÓN Y MONITOREO EN EL CAMPO EDUCATIVO NIVEL SECUNDARIA	01/11/2017	01/11/2018	1050	CERTIFICADO
2	CURSO	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	COMPUTACIÓN NIVEL INTERMEDIO	08/07/2018	08/11/2018	240.00	CERTIFICADO
3	CURSO	PERUEDUCA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	ROL DEL DOCENTE EN LA ENSEÑANZA A DISTANCIA	19/04/2020	25/04/2020	15	CONSTANCIA
4	TALLER	VIDA - SAN MARTÍN	CAPACITACIÓN A DOCENTES TUTORES PARA LA GESTIÓN, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA TUTORIA	19/05/2016	28/05/2016	110	CERTIFICADO
5	CURSO	PERUEDUCA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA	01/02/2019	28/03/2019	60	CONSTANCIA
6	CURSO	PERUEDUCA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD	17/07/2020	07/08/2020	48	CONSTANCIA
7	CURSO	PERUEDUCA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	FORMACIÓN EN SERVICIO PARA DOCENTES USUARIOS DE	07/08/2020	31/10/2020	150	CONSTANCIA
8	CURSO	PERUEDUCA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	TABLETAS EN LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE	07/08/2020	31/10/2020	64	CONSTANCIA

(Agregue más filas si fuera necesario)

OTROS REQUISITOS

COLEGIO PROFESIONAL:

REGISTRO N°:

CERTIFICACIÓN

DATO DE LA CERTIFICACIÓN

EXPERIENCIA DE TRABAJO

En la presente sección el proveedor deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, **SÓLO LAS FUNCIONES / TAREAS CUMPLIDAS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, DE ACUERDO AL SERVICIO REQUERIDO.** En el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuáles y completar los datos respectivos.

EXPERIENCIA LABORAL:

NOTA: En caso su experiencia se detecte el traslape en el mismo servicio solo se considerar uno de ellos

Experiencia acumulada: 7 AÑOS 7 MESES 0 DIAS

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio (Día/Mes/Año)	Fecha de Culminación (Día/Mes/Año)	Tiempo en el Cargo (Años, Meses y Días)
1	UGEL RIOJA	DOCENTE	docente por horas	31/03/2008	31/12/2009	02 años
2	UGEL TARAPOTO	DOCENTE	docente por horas	01/03/2016	31/12/2017	1 año 9 meses
3	UGEL DORADO	DOCENTE	docente por horas	01/03/2018	11/02/2022	3 años 10 meses
4						
5						
6						

(Agregue más filas si fuera necesario)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (EN EL SERVICIO REQUERIDO)

Detallar en el cuadro siguiente, los trabajos que califican la experiencia específica al servicio, de acuerdo al requerimiento.

Experiencia acumulada relacionada al servicio: 7 AÑOS 7 MESES 0 DIAS

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio (Día/Mes/Año)	Fecha de Culminación (Día/Mes/Año)	Tiempo en el Cargo (Años, Meses y Días)
1	I.E N° 0161 - MIRAFLORES - NUEVA CAJAMARCA - RIOJA	DOCENTE	docente por horas	31/03/2008	31/12/2008	09 meses
2	I.E "MARCELINO CHÁVEZ VILLAVARDE - YURACYACU - RIOJA	DOCENTE	docente por horas	09/03/2009	31/12/2009	10 meses
3	I.E VIRGEN DOLOROSA	DOCENTE	docente por horas	01/03/2016	31/05/2016	3 meses
4	I.E OFELIA VELASQUEZ	DOCENTE	docente por horas	01/08/2016	31/12/2017	5 meses
5	I.E ANGEL CUSTODIO RAMÍREZ GARCÍA	DOCENTE	docente por horas	01/03/2017	31/12/2017	09 meses
6	I.E n° 0304 MARIO VARGAS LLOSA	DOCENTE	docente por horas	01/03/2018	01/02/2022----	3 años 10 meses

N°	Tipo de Documento y Número de Identificación	Fecha de emisión del documento	Descripción
1	DNI 41963542	03/12/2013	
2			
3			

(Agregue más filas si fuera necesario)

Declaro que la información proporcionada es veraz y, en caso necesario, la Entidad realizará la fiscalización respectiva.

Fecha que suscribo mi Declaración:

11 DE FEBRERO DEL 2022



FIRMA DEL PROVEEDOR

Apellidos y Nombres

ORTIZ CAMPOS MARLO NINO

ANEXO N° 05
DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR
Y DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS DEL ESTADO Y DE NO ENCONTRARSE CON SANCIÓN VIGENTE DE INHABILITACIÓN O
SUSPENSIÓN INSCRITA, EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES

INGRESE INFORMACIÓN ÚNICAMENTE EN LAS CELDAS SOMBRADAS

El/La que suscribe (Apellidos y Nombres)	ORTIZ CAMPOS MARLO NINO
con RUC N°	10419635427
identificado(a) con DNI / CE N°	41963542
Domicilio (distrito, provincia y departamento):	AV. PERU 202 - MORALES - TARAPOTO

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- 1 Que, no me encuentro bajo ninguna causal de prohibición y/o impedimento o inhabilitado(a) ni administrativa ni judicialmente para contratar con el Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria que determine mi imposibilidad de ser contratado(a) por el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 7° de su Reglamento.
- 2 Que, conozco, acepto y me someto a los Términos de Referencia establecidos en la contratación de:

Servicio de asistencia técnica para la implementación de la estrategia Somos Promo- Conclusión Oportuna dirigida a estudiantes de 5to grado de secundaria en el área COMUNICACIÓN para la Región San Martín-Grupo 1 en el marco de Refuerzo Escolar
- 3 Que, soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en la presente contratación.
- 4 Que, me comprometo a mantener la oferta presentada hasta perfeccionar la contratación, en caso de resultar favorecido(a).

Que, en caso surja cualquier evento que me impida iniciar y/o continuar con la ejecución del servicio, me comprometo a informar sobre el hecho generador del incumplimiento, vía correo electrónico, en un plazo no mayor de 24 horas de haberse suscitado el mismo, caso contrario la Entidad podrá resolver la contratación por incumplimiento bajo el marco legal del Artículo 1430° del Código Civil Vigente.
- 5
- 6 Que, conozco las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 7 Que, no estoy incurso(a) en la prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley N° 27588 - Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de Funcionarios y Servidores Públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.

Que, no he sido implicado(a) en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y/o delitos de tráfico ilícito de drogas, ni he sido sentenciado(a), con resolución consentida o ejecutoriada, ni me encuentro dentro de un proceso de investigación para el esclarecimiento de la comisión en cualquiera de los delitos a los que se refiere la Ley N° 29988, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MINEDU, la Ley N° 30794, y la Norma Técnica "Disposiciones que regulan la aplicación de la Ley N° 29988 y su Reglamento en el Minedu, DRE y UGEL" aprobada por Resolución Ministerial N° 241-2018-MINEDU.
- 8
- 9 Que, no me encuentro inhabilitado(a) para prestar servicios con el Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO - RNSDD.
- 10 Que, no me encuentro inmerso(a) en el ámbito de aplicación de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, por lo que puedo percibir ingresos provenientes del Estado relacionados a la contratación de cualquier prestación de servicios.

- 11 Que, no he ofrecido u otorgado, ni ofreceré, ni otorgaré ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o sus familiares, o socios comerciales, a fin de obtener el objeto de la presente contratación. Asimismo, confirmo no haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, y de resultar ganador(a) de la presente contratación, me obligo a dejar de percibir dichos ingresos durante el periodo del presente servicio.
- 12 Que no cuento con sanción vigente de inhabilitación o suspensión inscrita, en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles.
- 13 Que, declaro el siguiente correo electrónico, el cual servirá de medio de comunicación para toda notificación que deba realizarse en relación al servicio indicado:

Correo Electronico	omarc81@hotmail.com
Fecha que suscribo mi Declaración:	11 de feberero de 2022
Firma:	
Apellidos y Nombres	ORTIZ CAMPOS MARLO NINO

[1] Mediante Resolución Ministerial 017-2007-PCM, publicado el 20 de enero de 2007, se aprobó la "Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD". En ella se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al RNSDD, respecto de los procesos de nombramiento, designación, elección, contratación laboral o de locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad.

ANEXO N° 06
DECLARACIÓN JURADA DE GRADO DE VÍNCULO O PARENTESCO

El/la que suscribe (Apellidos y Nombres)	ORTIZ CAMPOS MARLO NINO
con RUC N°	10419635427
identificado(a) con DNI / CE N°	41963542
domiciliado(a) en	AV. PERU 202 MORALES - TARAPOTO

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- 1 Que, en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos declaro que ☐ SI / ☒ NO (Marcar con una X)

tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad (incluyéndose dentro de éstas el vínculo conyugal y/o las uniones de hecho) con personas que presten servicios en el Ministerio de Educación, con independencia de su régimen laboral o contractual.

- 3 Que, en el caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que la(s) persona(s) con quien(es) me une el vínculo antes indicado es(son):

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	GRADO DE PARENTESCO O VÍNCULO	OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS	CARGO / SERVICIOS QUE BRINDA	[Marcar con una "X"]	
				CAS ó NOMBRADO	LOCADOR (TERCERO)

- 3 Que, señalo que he sido informado que la relación del personal del Ministerio de Educación contratado bajo cualquier modalidad se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Que, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a las acciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, al haber realizado declaración falsa violando el Principio de Presunción de Veracidad, así como en caso de haber incurrido en falsedad, simulación o alteración de la verdad intencionalmente.

Declaración que formulo a fecha: **11 de febrero del 2022**

Firma:



Apellidos y Nombres

ORTIZ CAMPOS MARLO NINO

ANEXO N° 07
DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO ANTISOBORNO PARA LOS SOCIOS DE NEGOCIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
(DERIVADO - RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 473-2021-MINEDU)

INGRESE INFORMACIÓN ÚNICAMENTE EN LAS CELDAS SOMBRADAS

El/La que suscribe (Apellidos y Nombres),	ORTIZ CAMPOS MARLO NINO
con RUC N°	1041963542
identificado(a) con DNI / CE N°	41963542
Domicilio (distrito, provincia y departamento):	AV. PERU 202 - MORALES - SAN MARTIN

en calidad de proveedor(a) o empresa proveedora de servicios y/o bienes al Ministerio de Educación, para la prestación de:

DOCENTES TUTORES: COMUNICACIÓN

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1 A cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Antisoborno, la Política del Sistema de Gestión Antisoborno¹ (www.gob.pe/minedu, sección normas legales, Política del Sistema de Gestión Antisoborno) y los procedimientos aplicables a los proveedores, establecidos en el Manual del Sistema de Gestión Antisoborno.

2 Como socio de negocios, nos comprometemos a establecer una gestión transparente que permita identificar, prevenir y comunicar todo presunto acto de soborno.

3 A someternos a las normativas aplicables en caso de identificarse algún presunto acto de soborno, entre el personal de la Empresa que represento y el personal del Ministerio de Educación.

4 Prohibir al interior de nuestra organización, todo acto de soborno y todo tipo de corrupción.

5 A conocer y cumplir el Código de Ética del Ministerio de Educación² (www.gob.pe/minedu, sección informes y publicaciones, Código de Ética).

6 De contar con información respecto a amenazas o incidentes de soborno que comprometan nuestras relaciones u operaciones habituales con el Ministerio de Educación, nos comprometemos a comunicarlo a través de los siguientes canales de denuncias:

- Mesa de Partes de la Entidad, sito en Calle Del Comercio 193, San Borja, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 17:00 horas, dirigido a la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción.
- Mesa de Partes Virtual (web) del MINEDU: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>
- Correo electrónico: cerocorruptcion@minedu.gob.pe
- Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano: <https://denuncias.servicios.gob.pe/>

Fecha que suscribo mi Declaración:

11 de Febrero de 2022

Firma:



Apellidos y Nombres

ORTIZ CAMPOS MARLO NINO

¹ <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/2469307-473-2021-minedu>

² <https://www.gob.pe/institucion/minedu/informes-publicaciones/296102-codigo-de-etica>

ANEXO N° 08
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

El/la que suscribe,	ORTIZ CAMPOS MARLO NINO
con RUC N°	10419635427
identificado(a) con DNI / CE N°	41963542
domiciliado(a) en	AV PERU N° 202 - MORALES - SAN MARTÍN

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- 1 Que, en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos declaro que ☐ **SI** / ☒ **NO** (Marcar con una X)
me encuentro registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- 2 Que, en caso me encuentre registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, autorizo se realicen los descuentos que correspondan, conforme a lo señalado en el artículo 10 de la Ley 18970 Ley que creo el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- 3 Que en caso surja, durante el periodo de la contratacion del presente servicio, algun registro, me comprometo a comunicar a la entidad y autorizo se realicen los descuentos que correspondan, conforme a lo señalado en el artículo 10 de la Ley 28970 Ley que creo el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- 4 Que, tengo conocimiento de los alcances de la Ley 28970 Ley que creo el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Decreto Supremo N°002-2007-JUS Reglamento de la Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y el Decreto Legislativo N°1377 que fortalece la Proteccion Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 5 Que, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a las acciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, al haber realizado declaración falsa violando el Principio de Presunción de Veracidad, así como en caso de haber incurrido en falsedad, simulación o alteración de la verdad intencionalmente.

del MINEDU: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>

11 DE FEBRERO DEL 2022

Firma:



Apellidos y Nombres

ORTIZ CAMPOS MARLO NINO

ANEXO N° 09
CARTA AUTORIZACIÓN
(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Fecha, **11 DE FEBRERO DEL 2022**

Señor

Director General de Administración

UE 024 ☐ 026 ☒ 116 ☐ (Marcar con una X)

Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI)** que consta de **(20 NUMEROS)**

0	1	8	5	3	1	0	0	4	5	3	1	0	4	7	6	7	8	4
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19

PROVEEDOR:

ORTIZ CAMPOS MARLO NINO

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°

10419635427

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI - **Cuenta de Ahorros en SOLES del BANCO:**

NOMBRE DEL BANCO:

BANCO DE LA NACIÓN

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma:

Apellidos y Nombres

ORTIZ CAMPOS MARLO NINO

NOTA:

EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO ÚNICAMENTE CON EL RUC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

es:

$$\frac{8}{20}$$



que



ndiente
factura

ANEXO N° 10
DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El/la que suscribe,	MARLO NINO ORTIZ CAMPOS
con RUC N°	10419635427
identificado(a) con DNI / CE N°	41963542
domiciliado(a) en	AV. PERU N° 202 MORALES - SAN MARTIN

Que para la prestación:

DOCENTE TUTORES: EN COMUNICACIÓN

ASUMO LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

- 1 Observar y cumplir, en lo que corresponda, la Ley del Código de Ética de la Función Pública, el Código de Ética del Ministerio de Educación, así como las normas vigentes sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en la prestación de los servicios y/o bienes que corresponda realizar.
- 2 Actuar conforme los valores institucionales del MINEDU, principios y deberes éticos, que aportan a una cultura de integridad pública, priorizando el interés público sobre el interés personal.
- 3 Denunciar cualquier acto de corrupción que conozca con ocasión de la prestación de servicios, bienes y/o realización de actividades conforme a las normas internas que emita el MINEDU y cualquier otro acto que transgreda la normativa que rige la administración.

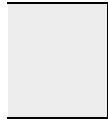
Fecha que suscribo mi Declaración: 11 FEBRERO DEL 2022

Firma:



Apellidos y Nombres

ORTIZ CAMPOS MARLO NINO



isterio de
tividades,

plica en la

tividades,
pública.

ANEXO N° 11
DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
PARA LOS LOCADORES DE SERVICIOS¹

El/la que suscribe,	MARLO NINO ORTIZ CAMPOS
con RUC N°	10419635427
identificado(a) con DNI / CE N°	419635427
domiciliado(a) en	AV. PERU 202 - MORALES

Que para la prestación:

DOCENTE TUTORES: COMUNICACIÓN

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

Que, para la prestación del servicio a la entidad intervenga en cualquier parte del tratamiento de los datos personales de los bancos de datos del MINEDU; está obligado a guardar confidencialidad respecto de los datos personales y de sus antecedentes. Esta obligación subsiste aun después de finalizada la prestación del servicio con el MINEDU.

La obligación de consentimiento se extingue cuando medie consentimiento previo, informado, expreso e inequívoco del titular de los datos personales, resolución judicial consentida o ejecutoriada, o cuando medien razones fundadas relativas a la defensa nacional, seguridad o la sanidad pública, sin perjuicio del derecho a guardar el secreto profesional.

Fecha que suscribo mi Declaración:

Firma:



Apellidos y Nombres

MARLO NINO ORTIZ CAMPOS

¹ REF. (OFICIO_MULTIPLE-00026-2021-MINEDU-SPE-OTIC / RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 153-2021-MINEDU)

DECLARACIÓN JURADA

Yo, MARLO NINO ORTIZ CAMPOS, identificado con DNI N° 41963542 con RUC N° 10419635427, domiciliado en la AV. PERU N° 202 – MORALES – SAN MARTÍN: DECLARO BAJO JURAMENTO que:

1. En caso de ser docente activo:

Actualmente vengo desempeñándome como docente:

En la Institución : I.E N° 0304 "MARIO VARGAS LLOSA" – DISTRITO DE SANTA ROSA.

En el horario : 7:00 a. m a 13:00 p.m

Me encuentro en periodo de licencia sin goce de remuneraciones

SI ()

NO (x)

* En caso de ser afirmativa la respuesta se deberá adjuntar la Resolución de autorización de licencia.

Me encuentro en descanso por periodo vacacional

SI (x)

NO ()

2. En caso de ser docente pensionista jubilado o cesante:NO APLICA

Que, soy pensionista bajo el régimen del Decreto Ley 19990, por lo que a la fecha se ha aprobado la suspensión de percepción de mi pensión.

SI ()

NO (x)

Que soy pensionista bajo el régimen del Decreto Ley 20530.

SI ()

NO (x)

Que soy pensionista de AFP

SI ()

No (X)

Asimismo, declaro que el trabajo encomendado, lo desarrollaré en tiempos que no perjudicarán a ninguna otra de mis actividades.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, será de aplicación lo establecido en el Artículo 427º y el artículo 438º del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad, para los que hacen una falsa declaración violando el principio de presunción de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Morales, 11 de febrero del 2022.



Firma:

E-mail: omarc81@hotmail.com

Nº DE INSCRIPCIÓN 000647-P-DRESM

Nº 075967

REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ESPECIALIDAD COMUNICACIÓN

MARLO NINO ORTIZ CAMPOS

A Don(ña).....

TITULADO (A) en el INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "LUIS ALBERTO SÁNCHEZ" - RIOJA

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Moyobamba a los 29 días del mes de enero del 2008



[Firma]
DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Prof. Manuel Fernández Almona
DIRECTOR GENERAL



[Firma]
POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN (e)
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA

[Firma]
INTERESADO



REGISTRO

Nº de Folio 16

Nº de Registro de Títulos 239

Fecha, 30-01-08



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección : REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARTÍN

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) MARLO NINO ORTIZ CAMPOS

Nacido en Rioja (DISTRITO) Rioja (PROVINCIA) San Martín (DEPARTAMENTO)

el 27 de Mayo de 1982 D.N.I. 41963542

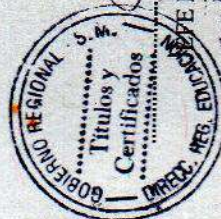
Queda inscrito en el Registro Pedagógico

con el Nº 000647-P-DRESM de conformidad con la R.D. Nº 0105 30-01-2008



TÉCNICO

Elena Diaz Sánchez
Técnico Administrativo II
Area de Certificación y Títulos
C.M. N° 4000807357



COE DE UNIDAD DE EQUIPO

Victor Raúl Guerra Sepúlveda
Especialista Administrativo II
Area de Certificación y Títulos
C.M. N° 1000816956

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por cuanto el Consejo de Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación con fecha 22 de Agosto del 2012 ha aprobado el Grado Académico de:

Bachiller en Educación
a don (a) *Marlo Mino Ortiz Campos*

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 14 de Noviembre del 2012.

comj

Secretario General
Ing. Miguel Ángel Jiménez Samana, M.Sc.

[Firma]
Interesado

151

REGISTRADO A FOLIAS

111

DEL LIBRO N°

D. José Wilson Gómez Campa

[Firma]

Secretario de la Facultad,
Lic. María del Pilar Fernández Caba, M.Sc.

92

REGISTRADO A FOLIAS

165

DEL LIBRO N°



El Secretario General de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo"
 Certifica que el presente diploma de:
Licenciado en Educación, Especialidad Lengua y Literatura
 Es auténtico y corresponde a Don (ña):
María Nino Ortiz Campos
 Aparece registrado en el libro de : *Títulos*
 N° *44* a fojas *72* Bajo el N° *105826* de la Secretaría General
 Conferido por Resolución N° *214-2013-CU*
 Siendo Expedido y Suscrito por las Autoridades Competentes de la Universidad, Cuyas
 firmas y sellos son igualmente auténticos,
Lambayeque, 2 de agosto de 2013

Jrg. Miguel Ángel Benítez Gamarras, M.Sc.
 SECRETARIO GENERAL

ASAMBLA NACIONAL DE RECTORES



A1594530



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por Cuanto El Consejo de Facultad de

Ciencias Histórico Sociales y Educación

con fecha 22 de Mayo del 2013 ha aprobado el Título Profesional de:

Licenciado en Educación, Especialidad Lengua y Literatura

a Marlo Nino Ortiz Campos

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 17 de Julio del 2013.

Ing. Miguel Ángel Sánchez Samano, M.Sc.

Secretario General

Interesado

72

REGISTRADO A FOJAS

44

DEL LIBRO N°

RECTOR

Dra. Mariana Aguilar Ramos Barrios

[Firma del Rector]



Dra. José Wilma Ramos Campos

[Firma de la Decana]

Secretaría de Facultad

Lic. Mariana del Pozo

REGISTRADO A FOJAS

153

DEL LIBRO N°

75



El Secretario General de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo"

Certifica que el presente diploma de:

Licenciado en Educación, Especialidad Lengua y Literatura

Es autentico y corresponde a Don (ña):

María Nino Ortiz Campos

Aparece registrado en el libro de : *Títulos*

Nº *44* a fojas *72* Bajo el Nº *105826* de la Secretaría General

Conferido por Resolución Nº *214-2013-CU*

Siendo Expedido y Suscrito por las Autoridades Competentes de la Universidad, Cuyas firmas y sellos son igualmente auténticos.

Lambayeque, 2 de agosto de 2013

Fgo. Miguel Ángel Jiménez Gamava, M.Sc.

SECRETARIO GENERAL





A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por cuanto el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, con fecha 27 de Noviembre del año 2014, ha aprobado el grado académico de:

*Maestro en Ciencias de la Educación
con Mención en Docencia y Gestión Universitaria*

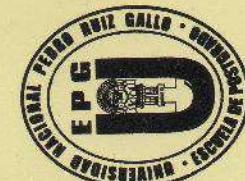
Marlo Nino Ortiz Campos
a don(a)

Por tanto el Consejo Universitario le confiere el mencionado grado académico, a cuyo efecto se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, el 3 de Diciembre del año 2014.



[Firma]
RECTOR
Dr. Mariano Agustín Ramos García



DIRECTOR ESCUELA DE POSTGRADO
Dr. Juan Eduardo Aguirre Moreno

[Firma]
INTERESADO

SECRETARIO GENERAL
Ing. Miguel Ángel Jiménez Zamora, M.Sc.

El Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Certifica que el presente diploma de:

Maestro en Ciencias de la Educación con Mención en Docencia y Gestión Universitaria

Es auténtico y corresponde a don (ña):

Marlo Nino Ortiz Campos

Aparece registrado en el libro de : *Grados Académicos de Maestría*

Nº *18* a fojas *50* bajo el Nº *3213 -M* de la Secretaría General

Conferido por Resolución Nº *428-2014-CU*

Siendo expedido y suscrito por las autoridades competentes de la universidad, cuyas firmas y sellos son igualmente auténticos.

Lambayeque, *5 de enero de 2015*



Ing. Miguel Ángel Jiménez Gamarrá, M.Sc.
Secretario General

**FICHA RUC : 10419635427**
ORTIZ CAMPOS MARLO NINO**Número de Transacción : 54172671****CIR - Constancia de Información Registrada****Información General del Contribuyente**

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: ORTIZ CAMPOS MARLO NINO
Tipo de Contribuyente	: 01-PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Fecha de Inscripción	: 21/05/2002
Fecha de Inicio de Actividades	: 21/05/2002
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0183 - O.Z.SAN MARTIN-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 21/05/2015
Comprobantes electrónicos	: RECIBO POR HONORARIO (desde 21/05/2015)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP
Actividad Económica Secundaria 1	: 74996 - OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP.
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: MANUAL
Código de Profesión / Oficio	: 50- PROFESOR
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 42 - 966209859
Teléfono Móvil 2	: 42 - 989652969
Correo Electrónico 1	: omarc81@hotmail.com
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	: 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP
Departamento	: SAN MARTIN
Provincia	: SAN MARTIN
Distrito	: MORALES
Tipo y Nombre Zona	: -
Tipo y Nombre Vía	: AV. PERU
Nro	: 202
Km	: -
Mz	: -

Lote	:	-
Dpto	:	-
Interior	:	-
Otras Referencias	:	-
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	:	PROPIO

Datos de la Persona Natural

Documento de Identidad	:	DNI 41963542
Cond. Domiciliado	:	DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	:	27/05/1982
Sexo	:	Masculino
Nacionalidad	:	PERUANA
País de procedencia	:	-

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración Desde	Hasta
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	21/05/2002	-	-	-

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:11/02/2022
Hora:13:59

**REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN PARA PROVEEDOR DE SERVICIOS**

REGISTRO	TRÁMITE	NRO. CARGO / NRO. TRÁMITE	FECHA DE PAGO	NRO. DE COMPROBANTE DE PAGO
Servicios	Reinscripción	20997121-2022-LIMA	11/02/2022	49270

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE/PROVEEDOR		
R.U.C	TIPO DE PERSONERÍA	NACIONALIDAD
10419635427	Natural	Peruana
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ORTIZ CAMPOS MARLO NINO	DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD	41963542
DOMICILIO FISCAL	AV.PERU NRO. 202 SAN MARTIN - SAN MARTIN - MORALES	
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	MORALES
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
966209859	omarc81@hotmail.com	

INFORMACIÓN PERSONAL, EMPRESARIAL / INSTITUCIONAL		
VENTAS Y/O INGRESOS ANUALES BRUTOS DEL AÑO ANTERIOR	TIPO DE MONEDA	MONTO
	Soles	500

DATOS DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	
AÑO DE INICIO	2010
ACTIVIDAD PRINCIPAL (Catálogo de Bienes y Servicios - ONU)	
SERVICIOS DE DESARROLLO PROFESIONAL	
SERVICIOS DE FORMACION PROFESIONAL DE COMUNICACIONES	

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LOS SERVICIOS RNP Y DECLARACIÓN JURADA
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LOS SERVICIOS RNP - La notificación de todos los actos del procedimiento se realiza a la bandeja de mensajes del RNP, entendiéndose efectuada el día del envío a ella. Excepcionalmente, cuando por fuerza mayor no sea posible notificar vía bandeja de mensajes RNP, se notificará al correo electrónico declarado ante el RNP o, en su defecto, al domicilio del proveedor o al domicilio del representante legal en el Perú, según sea el caso, señalado en la solicitud presentada del formulario oficial correspondiente. - Toda la documentación presentada por el solicitante, deberá contener las últimas modificaciones respecto de la información requerida en el formulario oficial. - Toda la información declarada ante el RNP, respecto de los requisitos establecidos en el Reglamento y el TUPA, debe figurar inscrita ante los Registros Públicos del Perú, cuando corresponda. - La información facilitada será usada exclusivamente por el OSCE para el cumplimiento de los fines propios de la entidad. Esta información podrá ser comunicada a otros organismos del Estado, en el marco de la colaboración entre entidades. - La cuenta de usuario y clave proporcionados por el RNP son personales e intransferibles. El dueño de la cuenta debe ser diligente en su custodia, a fin de evitar usos no autorizados; siendo responsable de las actividades que se efectúen con la misma. - Las personas jurídicas extranjeras solo podrán inscribirse en el RNP optando por ser domiciliadas o no domiciliadas, siendo de su responsabilidad la información declarada a efectos de tomar las medidas correspondientes. - He tomado conocimiento del Decálogo del Buen Proveedor del Estado. Ingresa aquí. DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE DOCUMENTOS, INFORMACIÓN Y DECLARACIONES PRESENTADAS: Declaro bajo juramento que:

- He leído y acepto lo establecido en los términos y condiciones de uso de los servicios RNP.
- Estoy legalmente capacitado para contratar con el Estado, precisando que dicha capacidad corresponde a la capacidad civil (persona natural) y legal (persona jurídica), y no tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme a lo previsto en el Artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, normas reglamentarias, conexas y complementarias; así como tener solvencia económica y capacidad técnica, según corresponda.
- No tengo sentencia consentida o ejecutoriada en el país o en el extranjero, por la comisión de los delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, delitos cometidos en remates o procedimientos de selección o delitos equivalentes en otros países, comprendidos en los literales m) y n) del Artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, normas reglamentarias, conexas y complementarias, así como tampoco los representantes legales y/o apoderados y personas vinculadas a que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, normas conexas y complementarias, declarados en el presente procedimiento, por lo que, autorizo expresamente al OSCE realice la verificación correspondiente a través del acceso a la información que administra el Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.
- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos; en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y sus modificatorias.
- Faculto expresamente al OSCE a efectuar de oficio, en el transcurso de las diversas etapas de evaluación (incluidas las etapas impugnativas), las modificaciones a la información consignada en el formulario cuando se adviertan errores materiales y/o aritméticos incurridos por el suscrito como consecuencia de la constatación de datos a realizarse contra los documentos de sustento presentados en mi procedimiento, así como, de la información obtenida por interoperabilidad con SUNAT, SUNARP, RENIEC, Colegios Profesionales y otras entidades públicas, según corresponda, así como de la información contenida en los documentos emitidos en el extranjero, entre otros.

He leído, acepto y me comprometo a cumplir los "Términos y condiciones de uso de los servicios RNP", así como lo señalado en la "Declaración jurada de veracidad de documentos, información y declaraciones presentadas".

Jesús María, 11 de Febrero de 2022





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

La Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrion certifica a:

ORTIZ CAMPOS MARLO NINO

Por haber culminado satisfactoriamente la **ESPECIALIZACION** en

EVALUACIÓN Y MONITOREO EN EL CAMPO EDUCATIVO EN NIVEL SECUNDARIA

Desarrollado desde el **08/11/2017** al **08/11/2018**, cumpliendo satisfactoriamente con un total de 1,050 horas cronológicas y 23 créditos académicos, según: RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1048-2018-CU-UNJFSC.

Huacho, 30 de noviembre del 2018



DR. CÉSAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



Lic. JHIANNINA MIRELLA QUEZADA RODRIGUEZ
COORDINADORA ACADÉMICA

CÓDIGO: 001643N

LIBRO: 01

FOLIO: 260

REGISTRO: 7296

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
EVALUACIÓN Y MONITOREO EN EL CAMPO EDUCATIVO EN NIVEL SECUNDARIA

Módulo N°	Título	Notas
1	FUNCIÓN PEDAGÓGICA DE LA EVALUACIÓN	16
2	EVALUACIÓN EDUCACIONAL. HABILIDADES DEL PENSAMIENTO	18
3	TIPOS Y MODELOS DE EVALUACIÓN	17
4	LA PRÁCTICA EVALUATIVA: COMPETENCIA, CAPACIDADES Y DESEMPEÑOS	17
5	MONITOREO PARA EL APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES PEDAGÓGICAS	17
	Promedio	17

Así consta en los registros correspondientes a los que nos remitimos.



001643N 7296 01 260

N.º CV1516113

CONSTANCIA

Se otorga a

MARLO NINO ORTIZ CAMPOS

Por haber aprobado el curso virtual

GESTIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES PARA LA EVALUACIÓN FORMATIVA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del
7 de agosto al 31 de octubre de 2020, con una duración de 36 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDOS
Unidad 1	Entornos virtuales y evaluación formativa
Unidad 2	La gestión de entornos virtuales y recursos digitales para evaluar el proceso de aprendizaje

N.º CV1503579

CONSTANCIA

Se otorga a:

MARLO NINO ORTIZ CAMPOS

por haber aprobado el

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN SERVICIO PARA DOCENTES USUARIOS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del
7 de agosto al 31 de octubre de 2020, con una duración de 150 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lima, 25 de noviembre de 2020



Alfabetización digital

Unidad 1: Manejo de herramientas

Unidad 2: Manejo de información

Unidad 3: Seguridad digital

Unidad 4: Identidad digital

Unidad 5: La tableta

50 horas



Uso de la tableta en las experiencias de aprendizaje

Unidad 1: Experiencias de aprendizaje para el desarrollo de competencias

Unidad 2: Uso de la tableta en la experiencia de aprendizaje

64 horas



Gestión de entornos virtuales para la evaluación formativa

Unidad 1: Entornos virtuales y evaluación formativa

Unidad 2: La gestión de entornos virtuales y recursos digitales para evaluar el proceso de aprendizaje

36 horas

CONSTANCIA

Se otorga a

MARLO NINO ORTIZ CAMPOS

Por haber aprobado el curso virtual

ROL DEL DOCENTE EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE A DISTANCIA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 19 al 25 de abril de 2020, con una duración de 15 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD

SESIONES

Unidad 1

**La mediación y el uso
pedagógico de
herramientas y recursos en
la educación a distancia**

Sesión 1:

La mediación en la educación a distancia

Sesión 2:

Herramientas y recursos de apoyo a la labor docente en la educación a distancia

N.º CV1865304

CONSTANCIA

Se otorga a

MARLO NINO ORTIZ CAMPOS

Por haber aprobado el curso virtual

TUTORIAL PARA EL DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 6 al 20 de octubre de 2020, con una duración de 32 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BLOQUES

CONTENIDO

Bloque 1

Diseño de proyectos de aprendizaje

Bloque 2

Diseño de la gestión de proyectos de aprendizaje

N.º CV1509846

CONSTANCIA

Se otorga a

MARLO NINO ORTIZ CAMPOS

Por haber aprobado el curso virtual

USO DE LA TABLETA EN LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del
7 de agosto al 31 de octubre de 2020, con una duración de 64 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Experiencias de aprendizaje para el desarrollo de competencias

Unidad 2

Uso de la tableta en la experiencia de aprendizaje

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

COMPUTACIÓN NIVEL INTERMEDIO

Módulo N°	Título	Notas
1	WINDOWS 10	15
2	MICROSOFT EDGE	14
3	MICROSOFT WORD 2016	17
4	MICROSOFT EXCEL 2016	17
5	MICROSOFT POWER POINT 2016	15
	Promedio	16

Así consta en los registros correspondientes a los que nos remitimos.



001643N 9470 01 302



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

La Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión certifica a:

ORTIZ CAMPOS MARLO NINO

Por haber culminado satisfactoriamente el **CURSO** de

COMPUTACIÓN NIVEL INTERMEDIO

Desarrollado desde el **08/07/2018** al **08/11/2018**, cumpliendo satisfactoriamente con un total de 240 horas académicas, según: RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1048-2018-CU-UNJFSC.

Huacho, 30 de noviembre del 2018



DR. CESAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



Lic. JHIANNINA MIRELLA QUEZADA RODRIGUEZ

COORDINADORA ACADÉMICA

CÓDIGO: 001643N
LIBRO: 01
FOLIO: 302
REGISTRO: 9470

CONSTANCIA

Se otorga a

MARLO NINO ORTIZ CAMPOS

Por haber aprobado el curso virtual

ROL DEL DOCENTE EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE A DISTANCIA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 19 al 25 de abril de 2020, con una duración de 15 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD

SESIONES

Unidad 1

**La mediación y el uso
pedagógico de
herramientas y recursos en
la educación a distancia**

Sesión 1:

La mediación en la educación a distancia

Sesión 2:

Herramientas y recursos de apoyo a la labor docente en la educación a distancia

CONSTANCIA

Se otorga a

MARLO NINO ORTIZ CAMPOS

Por haber participado en el curso virtual autoformativo

CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 01 de febrero al 28 de marzo de 2019, con una duración de 60 horas.



Cecilia Luz Ramirez Gamarra

Directora

Dirección General de Educación Básica Regular
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS	CONTENIDOS
Módulo 0	Inducción al aula virtual
Módulo I	Retos para la Educación Básica y el Perfil de egreso
Módulo II	Enfoques transversales para el desarrollo del Perfil de egreso
Módulo III	Definiciones que sustentan el Perfil de egreso
Módulo IV	La Educación Básica y los planes de estudio
Módulo V	Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias y la evaluación formativa
Módulo VI	Orientaciones para la diversificación curricular

Certificado

Otorgado a:

Marlo Nino Ortiz Campos

CONTENIDO

1. Situación actual del Consumo de Drogas.
2. Lineamientos del sector educación Con respecto a los compromisos de Gestión Escolar 2016: gestión del Clima Escolar
3. Áreas de la Tutoría en II.EE. JEC Y JER.
- 4 Modalidades de la Tutoría Individual y grupal.
5. Plan Tutorial Anual, Carpeta Tutorial.
6. Sesión de Tutoría .
7. Articulación de la Tutoría a otras áreas curriculares.
8. Diseño curricular de la tutoría con enfoque en la mejora de los

Taller de capacitación a docentes tutores para la gestión, planificación y desarrollo de la tutoría escolar a través de contenidos preventivos y normativos con enfoque en el marco curricular nacional y el ámbito del programa de Prevención y Tratamiento del consumo de Drogas, realizado del 16 al 28 de Mayo del 2016 ,con una duración de 110 horas pedagógicas.



Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz

LIC. WILSON RICARDO QUEVEDO ORTIZ
Director Regional de Educación San Martín



Lic. Celмира Delgado Vergara

Moyobamba Diciembre de 2016

LIC. CELMIRA DELGADO VERGARA
Coordinadora Técnica Regional -PPTCD-San Martín

CERTIFICADO INSCRITO EN EL LIBRO DE
CERTIFICACIONES CON EL

CODIGO N° 010283 2016 DRE - SM.

FECHA 20 / 12 / 2016

N.º CV1570977

CONSTANCIA

Se otorga a

MARLO NINO ORTIZ CAMPOS

Por haber aprobado el curso virtual

ALFABETIZACIÓN DIGITAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del
7 de agosto al 31 de octubre de 2020, con una duración de 50 horas.



Ricardo Christopher Zapata de la Rosa

Director

Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDOS
Unidad 1	Manejo de herramientas
Unidad 2	Manejo de información
Unidad 3	Seguridad digital
Unidad 4	Identidad digital

N.º CV1319994

CONSTANCIA

Se otorga a

MARLO NINO ORTIZ CAMPOS

Por haber aprobado el curso virtual

PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVIDAD

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 17 de julio al 7 de agosto de 2020, con una duración de 48 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

Conceptos básicos sobre pensamiento crítico y creatividad

Unidad 2

Estrategias para el desarrollo del pensamiento crítico y la creatividad

CONSTANCIA

Se otorga a

MARLO NINO ORTIZ CAMPOS

Por haber participado en el curso virtual autoformativo

CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 01 de febrero al 28 de marzo de 2019, con una duración de 60 horas.



Cecilia Luz Ramirez Gamarra

Directora

Dirección General de Educación Básica Regular
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS	CONTENIDOS
Módulo 0	Inducción al aula virtual
Módulo I	Retos para la Educación Básica y el Perfil de egreso
Módulo II	Enfoques transversales para el desarrollo del Perfil de egreso
Módulo III	Definiciones que sustentan el Perfil de egreso
Módulo IV	La Educación Básica y los planes de estudio
Módulo V	Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias y la evaluación formativa
Módulo VI	Orientaciones para la diversificación curricular



Resolución Directoral Regional N° 1356 -2008-DRESM

Moyobamba, 16 JUN 2008

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, el Director de la EPM.N° 00161 - Secundaria de Miraflores, ha presentado el Cuadro de Distribución de Horas de Clases, de acuerdo con el Plan de Estudios y el número de secciones autorizadas;

Que, por Resolución Directoral Regional N° 0283-2008-DRE-SM, se aprueba la Directiva N° 007-2008-GRSM-DRE/DGA/D sobre "Normas y Procedimientos para acceder a una plaza docente mediante contrato en Educación Básica (Regular, Alternativa y Especial) y Educación Técnico Productiva en el Periodo 2008";

Que, contando con la visación de la Dirección de Gestión Pedagógica y el Informe del Área de Finanzas y del Área de Personal;

Que, en concordancia con la RM. N° 1326-85-ED de 17.12.85, que Aprueba el Reglamento para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas de Clases de los Colegios de Educación Secundaria de Menores y Adultos, y estando a lo dispuesto por Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29142 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, es procedente expedir la correspondiente resolución, y;

De conformidad con lo facultado por el D.S. N° 009-2005-ED y RER. N° 019-2008-GRSM/PGR;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases de la EPM.N° 00161 - Secundaria de Miraflores, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, región San Martín, CM.IE. 1587583:

NRO. ORD.	IDENTIFICACION	IND.REM.	Nº DE HORAS	ACCION DE PERSONAL	VIGENCIA	MOTIVO
01	FLORES DIAZ Ronald.CM. 1027996743, FN. 19-11-1975, Prof.Educ.Sec. Nº 03095- P. Esp. Matemática, SNP.DL. 19990, DNI. 27996743.	6.2000	30	Contrato	31.03 al 31.12.08.	Conversión CEGECOM a Institución Educativa Pública, según RDR.Nº 1475-2006. Bolsa de Horas.
02	ORTIZ CAMPOS Marlo Nino.CM.No registra, FN. 27-05-1982, Prof.Educ.Sec. Nº 000647-P-DRESM, Esp. Comunicación, Prof.Téc.Sec.Ejecutivo Nº 90217-A-DRE-SM, Esp. Comunicación, SNP.DL. 19990, DNI. 41963542.	6.2000	30	Contrato	31.03 al 31.12.08.	Conversión CEGECOM a Institución Educativa Pública, según RDR.Nº 1475-2006. Bolsa de Horas.
03	TORRES LÓPEZ Fany Melva.CM. No registra, FN. 10-01-1974, Prof.Educ.Sec. Nº 01157- P-DSRE-I-J, Esp. Historia y Geografía, AFP. Profuturo, CUISPP. 570370FTLRE8, DNI. 33578374.	6.2000	30	Contrato	31.03 al 31.12.08.	Conversión CEGECOM a Institución Educativa Pública, según RDR.Nº 1475-2006 Bolsa de Horas.
04	DIAZ QUIROZ Carlos Alberto.CM.1040190315, FN. 20-03-1978, Prof.Educ.Sec. Nº 01202- P-DRE-CAJ, Esp. Biología y Química, AFP.Profuturo,CUISPP. 585671CDQZR8, DNI. 40190315, CPPe. 389139.	6.2000	30	Contrato	31.03 al 31.12.08.	Conversión CEGECOM a Institución Educativa Pública, según RDR.Nº 1475-2006. Bolsa de Horas, Hora eventual 2008.
05	PEREZ VEINTEMILLA Karina Ymelda, CM. 1040826992, FN. 06-05-1975, Prof.Educ.Sec. Nº 01833-P-DRE-SM, Esp. Lengua y Literatura, SNP.DL. 19990, DNI. 40826992.	6.2000	20	Rec.Pagos	27.05 al 31.12.08	Hora eventual 2008



ARTÍCULO SEGUNDO. Los docentes que no figuran en la presente resolución y que tienen calidad de personal permanente, quedan ratificados en sus respectivos cargos.

RESUMEN ESTADISTICO

GRADO DE ESTUDIOS	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
Número de secciones	01	01	01	01	-.-	04
Horas efectivas con sección	35	35	35	35	-.-	140
Horas efectivas sin sección						
TOTAL						140
Horas atendidos con nombramientos						00
Horas atendidos con contrato						00
Horas atendidas con bolsa de horas						116
Bolsa de horas 2008.						24
TOTAL DE HORAS DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS						140

El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Específica 15, de la Genérica 1, Unidad Ejecutora 300, Pliego 459, Función 09, Programa 028, Sub Programa 0074, Actividad 1 00195, Componente 3 0498 del Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación (e)
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA

JOVR/DRE SM
TVCH/DSA I
LAV/EA I/APER
HRCG-12-06-08

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original, el cual se encuentra en el expediente.

16 JUN. 2008



Moyobamba,

Lic. Luis Alberto Vásquez Vásquez
SECRETARIO GENERAL
C. M. 1000832447



Resolución Directoral Regional N° ~~1314~~ -2009-DRESM

Moyobamba, 11 MAY 2009

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, el Director de ESM. CNA. "Marcelino Chávez Villaverde" de Yuracyacu, ha presentado el Cuadro de Distribución de Horas de Clases, de acuerdo con el Plan de Estudios y el número de secciones autorizadas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0161-2009-ED se Aprueba la Directiva N° 013-2009-ME-SG-OGA-UPER de fecha 03 de febrero del 2009, "Normas y procedimientos para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2009"; en el numeral 8.2 se establece la responsabilidad de ejecutar la prueba única regional para seleccionar al personal docente que debe contratarse en el presente año lectivo, en estricto orden de méritos;

Que, asimismo por RDR.N° 00239-2009-DRESM, se establece precisiones a la Directiva mencionada en el segundo considerando;

Que, contando con la visación de la Dirección de Gestión Pedagógica y el Informe del Área de Finanzas y del Área de Personal;

Que, en concordancia con la RM. N° 1326-85-ED de 17.12.85, que Aprueba el Reglamento para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas de Clases de los Colegios de Educación Secundaria de Menores y Adultos, y estando a lo dispuesto por Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29289 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, es procedente expedir la correspondiente resolución, y;

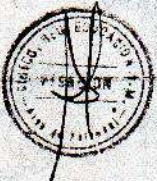
De conformidad con lo facultado por el D.S. N° 009-2005-ED y la RER. N° 120-2009-GRSM/PGR;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Cuadro de Distribución de Horas de Clases de ESM CNA "Marcelino Chávez Villaverde", CM.IE. 0273896, Distrito de Yuracyacu, Provincia de Rioja, Región San Martín:

NRO. ORD.	IDENTIFICACIÓN	IND. REM.	Nº DE HORAS	ACCION DE PERSONAL	VIGENCIA	MOTIVO
01	VALLES BARRERA Oriol, CM. 1041245950, FN. 09-03-1982, Prof. Educ. Sec. N° 000245-P- DRE-SM, Esp.Comunicación SNP.DL. 19990, DNI. 41245950.	6.2000 CP. 116321 4232U 7.	24	Contrato	09.03 al 31.12.09	Reub.y/o Adec. Plaza. RDR.2657- 2008.
02	ORTIZ CAMPOS Marlo Nino, CM. 1041963542, FN. 27.05.1982, Prof. Educ. Sec.N° 000647-P- DRE-SM, SNP.DL. 19990, DNI. 41963542.	6.2000 CP. 116321 4232U 6	24	Contrato	09.03 al 31.12.09	Reub.y/o Adec. Plaza. RDR.2657- 2008.
03	DELGADO FERNANDEZ Wilmer, CM. 1042494619, FN. 02.07.1984, Prof. Educ. Sec.N° 000450-P-UGEL- C, Esp.Ciencias Sociales y Filosofía, SNP.DL. 19990, DNI. 42494619.	6.2000	24	Contrato	09.03 al 31.12.09	Hora eventual 2009 (Dest UGEL Rioja Victor Hugo Rodas Poma.
04	VASQUEZ GUILLEN Maria Milena, CM. 1040611319, FN. 06- 09-1980, Lic. Educ. N° 97833-P-DDOO, Esp. Matemática e Informática, SNP.DL. 19990, DNI. 40611319.	6.2000 CP. 116321 4222U 1	24	Contrato	09.03 al 31.12.09	Reasig. Nancy Violeta Pisco Silva, RDR.411- 2007.
05	TORRES GONGORA Walter, CM. 1000824099, FN. 11- 01-1973, Prof. Educ. Sec. N° 02067-P-DRE-SM, Esp. Educ.Física, AFP.Horizonte, CUISPP. 566731WTGRG8, DNI. 00824099.	6.2000 CP. 116321 4222U 3	24	Contrato	09.03 al 31.12.09	Reasig. Yolida Rengifo Tuesta, RDR.738- 2005.







NRO. ORD.	IDENTIFICACIÓN	IND. REM.	N° DE HORAS	ACCION DE PERSONAL	VIGENCIA	MOTIVO
06	RODRIGUEZ PEREYRA Duberli, CM. 1003700148, FN. 25-03-1973, Prof. Educ. Artística N° 08720-P-DRE-CH, Esp. Música, SNP.DL. 19990, DNI. 03700148.	6.2000 CP. 116321 4232U 5	24	Contrato	09.03 al 31.12.09	Cese Cristian Alejandria Agreda, RDR.752-03.
07	PÉREZ MONDRAGON Juana, CM. No registra, FN. 12-04-1978, Prof. Educ. Sec. N° 02586-P-DIRECTAR, Esp. Matemática, SNP.DL. 19990, DNI. 33678476.	6.2000 CP. 116321 4232U 4	24 01	Contrato Contrato	08.04 al 01.07.09 08.04 al 01.07.09	Lic. sin goce Oresteres Delgado Pérez. Bolsa de Horas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los docentes que no figuran en la presente resolución y que tienen calidad de personal permanente, quedan ratificados en sus respectivos cargos.

RESUMEN ESTADISTICO



GRADO DE ESTUDIOS	1°	2°	3°	4°	5°	TOTAL
Número de secciones	03	02	02	02	02	11
Horas efectivas con sección	105	70	70	70	70	385
Horas efectivas sin sección						24
TOTAL						385
Horas atendidos con nombramientos						264
Horas atendidos con contrato						120
Horas atendidas con bolsa de horas						01
Horas eventuales 2009						24
TOTAL DE HORAS DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS						409

El egreso que origine la presente resolución se afectará a la Cadena de Gastos 2.1 1 2:1 2, Unidad Ejecutora 300, Pliego 459, Función 22, Programa Funcional 047, Sub Programa Funcional 0105, Programa 0000, Actividad 000195, del Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

JNL VDBRE-SM
SPVC/DSA I
CVF/EA WAPER
HRCG/05-05-09-



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. José Natividad Esparez Valles
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA : Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Moyobamba, 11 MAYO 2009



Lindaura Arieta Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C. M. 1000817090

Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



0441

-2016

Resolución Directoral N°

TARAPOTO, 29 FEB. 2016

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y disposiciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ORTIZ CAMPOS, MARLO NINO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 41963542
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	27/05/1982
CODIGO MODULAR	:	1041963542
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. HABITAT
CUISSP	:	300961MOCIP1 F.AFIL : 11/06/2014
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA N° 000647-P-DRESM
ESPECIALIDAD	:	COMUNICACION

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : VIRGEN DOLOROSA
CÓDIGO DE PLAZA : 1197114121P9
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE DE : SALDAÑA HIDALGO, MARCO ANTONIO, Resolución N° 0563-2010
UGELSM
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 20 HRS COMUNICACION, 4 HRS PERSONA FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : - N° DE FOLIOS : 124
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION 2016
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.



PROF. JORGE LAO GONZALES
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Martín



03 MAR 2016

PARADO, INSCRIBO A D. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

[Signature]
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
SG - UGELSM - U.E. 301 EBM
C.M. 1001065564

JLG/DPSIII
MPG/EAI-OP
ERG/RN

Marlo Nino Ortiz Campos

Z-E. Ofelia Velásquez

Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Resolución Directoral N° 1379 -2016

TARAPOTO, 09 Abo. 2016

Visto los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en las Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas, no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación Básica y técnico productiva, es de plazo determinado y procede en el caso, que exista plaza vacante en las instituciones educativas. Que, el citado artículo, establece además mediante que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministro de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco de Contrato de Servicio Docente; Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por los servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ORTIZ CAMPOS, MARLO NINO
DOC. DE IDENTIDAD	:	41963542
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	27/05/1982
CODIGO MODULAR	:	1041963542
REGIMEN PENSIONARIO	:	05 - AFP HABITAT
CUISSP	:	300961MOCIP1 F. AFIL: 01/06/2014
TITULO Y/O GRADO DE INST	:	PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 000647-P-DRESM
ESPECIALIDAD	:	COMUNICACION

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : OFELIA VELASQUEZ - TARAPOTO
CÓDIGO DE PLAZA : 1127114141P1
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE VACANTE : DESIGNACION DE INGA MORA JOSE JHONNY RDL N° 153-26/07/2016

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 013352-03/08/2016
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION 2016
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/08/2016 hasta el 31/12/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGÓGICO
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

N° DE FOLIOS : 3

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para los profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Clausula Sexta.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente acuerdo al Texto Único Ordenado en el Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.



ANDRUBAL VELA MACEDO
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Martín



Tarapoto, 16 AGO. 2016
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Rubén Paredes del Aguila
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
SG - UGELSM - UE. 301 EBM
C.M. 1000952583

AVM/DPS/III
MPG/EAL-OP
ERGR/N



Resolución Directoral N° 0697-2017

TARAPOTO,

23 FEB. 2017

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 28044, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales

suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ORTIZ CAMPOS, MARLO NINO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 41963542
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	27/05/1982
CODIGO MODULAR	:	1041963542
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. HABITAT
CUISSP	:	300961MOCIP1
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA N° 000647-P-DRESM
ESPECIALIDAD	:	COMUNICACION

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : ANGEL CUSTODIO GARCIA RAMIREZ
CÓDIGO DE PLAZA : 1152214121P5
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : DESIGNACION COMO JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL
DEQUINCHO, SARAVIA, EDGAR FREDY
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 15 HRS COMUNICACION, 9 HRS HISTORIA, GEOGRAFIA Y ECONOMIA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : Nº DE FOLIOS : 15
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada y autoridades administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

Lic. ASDRUBAL VELA MACEDO
Director del Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

24 FEB. 2017

Tarapoto, ...
LO QUE TRANSCRIBO A U.D. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Jina Elena Gómez Gómez
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
C.O. - UOELSM - UA 301 EBM
C.M. 1001063564

AVM/DUSM
MPG/EAI-RRHH
ERG/RN

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral N° 001135 - 2017

SAN JOSÉ DE SISA, 14 NOV 2017

Visto las Actas de Evaluación de los Comités de Evaluación de las II.EE. Públicas
y la verificación de documentos de los postulantes ganadores del concurso de nombramiento;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 018-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y Evaluación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2017", la misma que ha sido modificada mediante Resolución de Secretaría General N° 230-2017-MINEDU;

Que, con Resolución Ministerial N° 072-2017-MINEDU, se convoca a los Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2017, los mismos que se llevan a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 018-2017-MINEDU; y, asimismo, se aprueba el cronograma correspondiente de dichos concursos, el mismo que ha sido modificado mediante Resolución Ministerial N° 231-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 392-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo al numeral 5.7.1.1 de la citada norma técnica establece como requisitos que deben cumplir los postulantes a los concursos, es poseer título de profesor o licenciado en educación que corresponda a la modalidad, nivel y/o ciclo y/o especialidad del grupo de inscripción elegido, según lo detallado en el Anexo II;

Que, el numeral 6.5.5.3 establece que las resoluciones de nombramiento tendrán vigencia a partir del 01 de marzo de 2018 y deberán ser debidamente notificadas por la DRE o UGEL al profesor nombrado. Este asumirá el cargo en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, caso contrario, incurre en abandono de cargo, debiendo iniciarse el proceso disciplinario correspondiente;



Que, el literal m) del numeral 5.4.3 de la citada norma técnica establece que es competencia de la Unidad de Gestión Educativa Local, expedir las resoluciones de nombramiento, en las plazas de II.EE Públicas bajo su jurisdicción;

Que, habiendo concluido el proceso de evaluación de las etapas nacional y descentralizada de los profesionales de la educación que han superado los estándares de evaluación establecidos para las II.EE Públicas de Educación Básica, se debe proceder al nombramiento en estricto orden de mérito, ubicándose en la primera escala Magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

De conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 072-2017-MINEDU y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR en el cargo de **PROFESOR** a partir del 01 de marzo del 2018 personal que se indica a continuación:



DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ORTIZ CAMPOS, MARLO NINO
DOC. DE IDENTIDAD	:	N° 41963542
CÓDIGO MODULAR	:	1041963542
RÉGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P.HABITAT
CUISSP	:	300961MOCIP1
F.AFIL	:	11/06/2014

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL Y/O MODALIDAD / ESPECIALIDAD	:	PROFESOR DE COMUNICACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	0304 MARIO VARGAS LLOSA
CÓDIGO DE PLAZA	:	113221491222
ESCALA MAGISTERIAL	:	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
JORNADA LABORAL	:	30Hrs. Pedagógicas semanal - mensual.
MOTIVO DE VACANTE	:	REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: GUTIERREZ CALDERON, JOSE CARLOS, Resolución N° RDUGELD N° 1098-2016

ARTÍCULO 2°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente



Regístrese y Comuníquese.

[Firma]

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local.

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT/DUGELD
JDCDS/ERH
AFT/NEXUS

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Unidad Ejecutora 201 - Educación Julio Mayo
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
CENTRO CA: Que se presenta se copia del
original que se tiene a la vista



12-0-NOV-2017

[Firma]
FELICIANO TITULAR